

**CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTIN DE LOS ANDES**

**DESPACHO
COMISIÓN DE CULTURA**

Para: Labor Legislativa n° 18

Expte: 05001-199/2022

Ref.: 260/2023

Tema: Bloque Frente de Todos s/ proyecto de modificación de las *Ordenanzas N° 6903/06 Centro Editor Municipal, N° 7180/06 "Fondo Sosténimiento Bibliotecas Populares"* y *N° 13987/22 "Tarifaria Anual 2023"*.-

Fecha: 22/08/2023.-

Habiendo sido analizado el expediente, en la Comisión de Cultura, se presenta el siguiente proyecto de Ordenanza ante la Comisión de Labor Legislativa, para su consideración.

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE un inciso e) al artículo 12 del Anexo I de la Ordenanza N° 6903/06, con la siguiente redacción:

*"ARTICULO 12. Recursos. Son recursos propios del Centro Editor Municipal los siguientes:
[...]*

"e) los recursos provenientes del cobro de la tasa derecho de control fiscal y/o inspecciones relativas a la seguridad e higiene de actividades comerciales, industriales y de servicios, correspondiente a las licencias comerciales rubro "librerías".-"

ARTÍCULO 2°.- SUSTITÚYESE el artículo 1° de la Ordenanza N° 7180/06, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1°.- Créase el Fondo de Ayuda de Bibliotecas Populares que se integrará con el aporte de los contribuyentes, cuyo valor será determinado por la Ordenanza Tarifaria.-"

ARTÍCULO 3°.- SUSTITÚYESE el artículo 100 de la Ordenanza N° 13.987/22, por el siguiente:

"ARTÍCULO 100.- FONDO BIBLIOTECAS POPULARES: El Fondo de Sosténimiento de Bibliotecas Populares, creado por Ordenanza 7183/06, se liquidará junto con la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, determinando un importe fijo de pesos ciento cuatro (\$ 104,00.-) mensuales, Este importe será depositado en la partida presupuestaria denominada Fondo de Sosténimiento a las Bibliotecas Populares.-"

ARTÍCULO 4°.- DEROGANSE la Ordenanza 11.905/18 y el artículo 2° de la Ordenanza N° 7.180/06.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

X.O

COMISIÓN DE LABOR LEGISLATIVA N°

FECHA:

Sesión:

Observaciones:.....
.....
.....



"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA PARA SIEMPRE".

**CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTIN DE LOS ANDES**

PRESIDENTE

BLOQUE MPN

BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO

BLOQUE FRENTE DE TODOS

BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE